Informe Comité de Evaluación-DGM-C.E.Nº 34 /2015

CONTRATACION DIRECTA Nº 25/2015 "ADQUISICION DE VESTUARIO PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO" ID-Nº 298.038

Señor
Abg. Jorge Kronawetter, Director General
Dirección General de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones:

1- INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y un días del mes de agosto del año dos mil quince, siendo las 16:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido en los arts. 26, 27 y 55 de la Ley Nº 2051/03 y Resolución DGM Nº 105, del 27 de febrero de 2015, Resolución Nº 284, del 16 de junio de 2015, por: el Abg. René González, la Abg. Karina Gómez, la Lic. Susana Colorado;l Sr. Rodolfo Milessi y el Abg. Javier Filizzola Acosta, quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 25/2015 ADQUISICION DE VESTUARIO PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO ID. 298.038,** providenciado a la UOC en fecha 02 de Julio de 2015 para realizar el inicio del llamado.

HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

a) Historial

El Llamado fue realizado en la modalidad de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 25/2015 ADQUISICION DE VESTUARIO PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO ID. 298.038,** en el Rubro 320, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2015 y conforme a la Resolución DGM Nº 351 de fecha 30 de julio de 2015.

En fecha 31 de julio de 2015, la U.O.C. en Nota Nº 599/2015, comunica a la DNCP, la intención de realizar el presente llamado y en Nota DNCP Nº 16.837/2015, se remiten algunas observaciones antes de la publicación, las que son subsanadas y comunicadas según Notas UOC Nº 227/2015.

En fecha 24 y 30 de marzo del 2015, la DNCP ha solicitado a la UOC modificar el PBC en las especificaciones técnicas, tal situación se ha subsanado conforme a las a las Nota UOC Nº 604/2015 respectivamente.

En fecha 06 de agosto de 2015, una vez que la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado, se cursan las invitaciones a las siguientes empresas:

RUC	Nombre	Teléfono	E-mail
80001322	MONARCA S.A.C.I.	441995	monarca@click.com.py
80002505	EMHIL S.R.L.	021 553 300	mlezcano02@hotmail.com
80002012	GRUPO SAN SEBASTIAN IMPORTADORA Y GANADERA S.A.	501160	
80003072	CASA LOBO S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL	447001	josefeld@rieder.net.py
80053300	T-SHIRTS SRL	508264	info@uniformesyregalos.com
80010946	NDELCA S.A.	211821/225799	ndelca@tigo.com.py

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Lic. SUSANA COLORADO
Dirección de Gestión de Talento Humano
Dirección General de Migraciones

Abg. RENE GONZÁLEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Radicados
Dirección General de Migraciones

b) Detalle

CATEGORIA DEL BIEN	10 - Textiles, vestuarios y calzados
NUMERO DE PAC	298.038
NOMBRE DEL LLAMADO	"ADQUISICION DE VESTUARIO PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO"
CDP Nº	510/2015
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Directa
FORMA DE ADJUDICACION	POR ITEM
DURACION DEL CONTRATO	Al 31-12-2015

2- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS

De acuerdo al Marco Legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha llevado a cabo en fecha 21 de agosto de 2015 a las 8:00 hs el acto de apertura de sobres según Acta firmada por los representantes de la Institución: el Lic. Vidal Espínola, la Lic. Sayle Enciso y el Econ. Reinaldo Ruiz Díaz funcionarios de la UOC, constatando que se ha presentado la firma **MANO**, la firma **ORION COMUNICACIONES S.A.** representado por RAQUEL MEZA y la firma **CASA LOBO S.A.C.I.** sin representante.

De acuerdo a lo estipulado en la Ley, se ha realizado una verificación preliminar de los documentos sustanciales y meramente cuantitativos de todas las ofertas recibidas en el presente llamado, como ser: Formulario de Ofertas, Lista de Precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada Art.20 y Art. 40, y la Declaración Jurada de no emplear menores, dándose lectura en voz alta la oferta presentada y los precios de cada uno de los ítem, concluyendo el acto sin observaciones.:

A continuación, se detallan las ofertas recibidas en la presente Licitación por **CONTRATACION DIRECTA Nº 25/2015 ADQUISICION DE VESTUARIO PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO ID. 298.038,** , las cuales se hallan expresadas en Guaraníes (IVA incluido):

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	EMPRESAS		
		CASA LOBO S.A.C.I.	**ORION COMUNICACIONES S.A.**	**MANO S.R.L.**
1	**CHAQUETA**	314.000	380.000	400.000
2	**PANTALON**	292.000	360.000	300.000
3	**BOTINES**	736.000	573.200	720.000
TOTALES		1342.000	1.313.200	1.420.000

3- CUMPLIMIENTO LEGAL:

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. RENE GONZÁLEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Radicados
Dirección General de Migraciones

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 21909/03de y de acuerdo al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de cada oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

Nº	DESCRIPCIÓN	EMPRESAS		
		CASA LOBO S.A.C.I.	**ORION COMUNICACIONES S.A.**	**MANO S.R.L.**
1	Formulario de Oferta-Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada Art.20 y Art. 40	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada no Empleo de menores(CNA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En relación al suministro de la documentación de carácter sustancial con la condición señalada, se puede constatar que las empresas oferentes cumplen con los requisitos exigidos, procediéndose, de acuerdo a lo señalado en el punto 3 del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, a **seleccionar la oferta con el precio más bajo y que corresponde a la empresa: CASA LOBO S.A.C.I. en los ítem 1 y 2, y la empresa ORION COMUNICACIONES S.A. en el ítem 3,** como las ofertas evaluadas como la más bajas para verificar en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación, como ser: presentación de documentos formales, especificaciones técnicas, plazos de entrega, criterios económicos, experiencia etc., los cuales se detallan en el cuadro siguiente:

Nº	Documentos de carácter Formal	EMPRESA	
		ORION COMUNICACIONES S,A,	**CASA LOBO S.A.C.I.**
1	Constancia SIPE actualizado	CUMPLE	CUMPLE
2	Capacidad financiera	CUMPLE	CUMPLE
4	Experiencia	CUMPLE	CUMPLE

En relación al suministro de las documentaciones formales, las empresas CASA LOBO S.A.C.I. Y ORION COMUNICACIONES S.A. presentan su constancia de SIPE actualizada, su plan de entrega, especificaciones técnicas acorde a lo solicitado, presentaron las muestras correspondientes de los bienes ofertados; se analizó la situación financiera con el cálculo de los ratios solicitados en el PBC, los que denotan una situación favorable y dentro de los parámetros solicitados para la empresa.(ver cuadro adjunto)

Con el propósito de seguir con la evaluación y de conformidad al art. 34, penúltimo párrafo "...***las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...***", en ese sentido se constata que las Firmas *CASA LOBO S.A.C.I. Y ORION COMUNICACIONES S.A* cumplen con todo lo solicitado, dejando

Lic. [illegible] GONZÁLEZ
Directora de [illegible]
Dirección General de Migraciones

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección [illegible] de Migraciones

Director de Admisión de Extranjeros y Radicados
Dirección General de Migraciones

Jefe Departamento de Presupue

constancia además que el Comité ha tenido en cuenta los criterios de evaluación para la recomendación de adjudicación conforme lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INC A Y B DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS[a], ,en el marco de este llamado y que las empresas *CASA LOBO S.A.C.I. Y ORION COMUNICACIONES S.A han presentado en forma de Declaración Jurada de no estar comprendidas dentro de las inhabilidades para contratar y se ha verificado además en la base del SINARH, constatándose que los representantes legales u oferentes no son funcionario público, por lo que el mismo es recomendable para la adjudicación con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales.*

4- RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 61°-Método de Evaluación-del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación citadas en el PBC, **CONCLUIMOS**, que la oferta de la Firmas: **CASA LOBO S.A.C.I. Y ORION COMUNICACIONES S.A .** poseen la solvencia económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4° -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona***..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".***

En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe recomendando la adjudicación de esta Licitación, a la firma: **CASA LOBO S.A.C.I.. con RUC Nº 80003072, en los ítem 1 y 2 totalizando la suma de GUARANIES SEISCIENTOS SEIS MIL (Gs. 606.000) y la Firma , ORION COMUNICACIONES S.A con Ruc Nº 80019132-3 el ítem 3 por la suma de GUARANIES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (Gs. 573.200)** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y oferta más económica. Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado **CONTRATACION DIRECTA Nº 25/2015 ADQUISICION DE VESTUARIO PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO ID. 298.038,**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Asunción, 21 de Agosto de 2015

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. RENE GONZÁLEZ
Dirección General de Migraciones

INDICE FINANCIERO

CASA LOBO S.A.

AÑOS		2012		2013		2014		SUMATORIA	
RATIO DE LIQUIDEZ	ACIVO CORRIENTE	969.038.474	10,118818	1.203.234.077	7,110384	1.320.641.644	15,439637	32,668839	10,89
	PASIVO CORRIENTE	95.765.977		169.222.086		85.535.797			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	126.417.707	0,128110	199.873.816	0,163756	117.187.527	0,087606	0,379473	0,13
	ACTIVO TOTAL	986.786.826		1.220.559.085		1.337.663.313			
RENTABILIDAD	% UTILIDAD	115.488.553	18,318917	152.126.469	0,14904	189.605.979	0,155354	18,623315	6,21
	CAPITAL	860369119 6.304.333		1.020.685.269		1.220.475.986			

ORION COMUNICACIONES S.A.

AÑOS		2012		2013		2014		SU MATORIA	
RATIO DE LIQUIDEZ	ACIVO CORRIENTE	198.018.363	1,000000	198.018.363	1,000000	189.610.708	1,000000	3,000000	1,00
	PASIVO CORRIENTE	-		-		-			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	-	-	0	-	-	-	-	0,00
	ACTIVO TOTAL	198.018.363		198.018.363		190.534.344			
RENTABILIDAD	% UTILIDAD	198.018.363	31,409883	28.759.374	1,00000	(7.484.019)	(0,039279)	32,370604	10,79
	CAPITAL	6.304.333		-		190.534.344			

MANO SRL

AÑOS		2012		2013		2014		SU MATORIA	
RATIO DE LIQUIDEZ	ACIVO CORRIENTE	2.072.909.823	3,73725	2.602.363.453	2,926360057	1.764.411.590	3,720844	10,384454	3,46148461
	PASIVO CORRIENTE	554.661.875		889.283.411		474.196.572			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	554.661.875	0,198945	889.263.411	0,275933	474.198.572	0,161711	0,636589	0,21219637
	ACTIVO TOTAL	2.788.016.104		3.222.748.058		2.932.385.907			
RENTABILIDAD	% UTILIDAD	153.185.705	0,127655	21.877.199	0,01094	111.031.579	0,055516	0,194109	0,06
	CAPITAL	1.200.000.000		2.000.000.000		2.000.000.000			

Adg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Adrj. RENÉ GONZÁLEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Radicados
Dirección General de Migraciones